

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 000982  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

07 MAR. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Colaboración para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento OMIL", suscrito con fecha 11.02.2014 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de La Cisterna;
- 2.- El Memorándum N° 18 de fecha 28.02.2014 del Jefe (s) del Depto. de Fomento Productivo y Laboral;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación y suscripción de convenios y/o contratos;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento OMIL", suscrito con fecha 11.02.2014 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de La Cisterna, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO  
Director de Adm. y Finanzas  
Por Orden del Alcalde

JMC/POF/tcb.